CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA RECURSOS HUMANOS Del 01 de Julio de 2022 al 30 de Abril de 2023 CAI 00008

GUATEMALA, 27 de Diciembre de 2023

Presidente del Consejo Directivo: Carlos Francisco Molina Morales CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA) Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 25-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular atentamente

Didia Olivia Solis Urrutta

Auditor, Coordinador, Supervisor uditoria

Mariela Del Rosario Cano Mejialton Auditor, Asistente

Página 2 de 9

Indice

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
|---|---|
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 6 |
| 4.1 GENERAL | 6 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 6 |
| 5. ALCANCE | 7 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 7 |
| 6. ESTRATEGIAS | 7 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 8 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 9 |
| ANEXO | 9 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Plan Anual de Auditoría -PAA- del Consejo Nacional de Adopciones, elaborado para el presente ejercicio fiscal 2023, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2023, del 13 de enero de 2023
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

Otra normativa aplicable al Área de Recursos Humanos

- Manual de Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos.
- Manual de Puestos y Funciones del Consejo Nacional de Adopciones.
- Resolución 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo Número A-038-2016, de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-005-2017, de la Contraloría General de Cuentas.
- Ley De Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Nombramiento(s) No. 008-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los controles internos implementados en el Área de Recursos Humanos, para determinar que los responsables de dicha área hayan cumplido con los procedimientos administrativos y normativa legal vigente aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisar y evaluar la documentación contenida en los expedientes del recurso humano de los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato", así como de los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para determinar que los mismos se encuentren completos, actualizados y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal.
- Verificar los controles internos implementados para llevar el registro del ingreso y
 egreso del personal permanente y las justificaciones por las incidencias reportadas
 en los marcajes, con el objeto de determinar el cumplimiento del horario laboral y la
 permanencia en el lugar de trabajo.
- Corroborar que el personal y contratistas del Consejo Nacional de Adopciones, cuenten con la Actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Corroborar el envío de los contratos por servicios técnicos o profesionales del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" a la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar el cumplimiento oportuno de los mismos.
- Corroborar que el personal permanente y temporal, cuente con la Adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, ante la Contraloría General de Cuentas, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Verificar las Constancias del Registro Nacional de Agresores Sexuales- RENAS- del Ministerio Público, contenida en los expedientes, para determinar que el personal y contratistas del Consejo Nacional de Adopciones no consten como personas condenadas por algún delito sexual.
- Verificar que los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", cuenten con el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

- Revisar y evaluar las publicaciones de la documentación correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- referente a los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".
- Verificar los controles implementados en las gestiones administrativas de altas, ascensos y bajas del personal, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos así como las establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2015, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento al Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de julio de 2022 al 30 de abril de 2023, en la cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa legal vigente aplicable.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|------------------------------|----------|-----------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Procedimientos Internos RRHH | 20 | NO | | 15 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE Ninguna.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y normativa aplicable al Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones son las siguientes:

 La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna, así como de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno implementado en el Área de Recursos Humanos.

- Se efectuó técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Recursos Humanos, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.
- La evaluación y análisis a los procedimientos realizados en el Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones se efectuó atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.
- Se emitió recomendaciones apropiadas para fortalecer el control interno del Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones.
- Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores con el propósito de minimizar riesgos en el área evaluada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis de la documentación, procedimientos y gestiones administrativas efectuadas por los responsables del Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de los procedimientos establecidos y normativa legal aplicable, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de abril de 2023, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, Políticas de Prevención de la Corrupción del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta para que los responsables del Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, continúen con el efectivo cumplimiento de los procedimientos administrativos, realicen supervisión de los procesos y gestiones administrativas, ejerzan el control respectivo e implementen mejoras continuas que se consideren necesarias para dar cumplimiento oportuno a la normativa legal aplicable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Didia Olivia Solis Urrutia Auditor, Coordinador, Supervisor

Mariela Del Rosario Cano Mejiatorio Auditor, Asistente

Solo Nacional de Aldon

ANEXO

Ninguno.